

Editorial**Enfermedades laborales, una pandemia que requiere prevención**

Occupational diseases, a pandemic that requires prevention

Joaquín Nieto

Director de la Oficina de la OIT para España

Recibido: 07-02-14

Aceptado: 11-03-14

Resumen

Las enfermedades relacionadas con el trabajo constituyen una pandemias por la que cada año mueren 2.350.000 personas, de las que unas 340.000 se corresponden con accidentes de trabajo y el resto, unos 2.020.000 por enfermedad laboral, la mayor parte de ellas invisibles porque en muchas ocasiones ni se reconocen ni se registran. OIT se marca desde su nacimiento el principal objetivo de la mejora de las condiciones de trabajo El derecho a la salud y seguridad en el trabajo como principal compromiso, desarrollando normas internacionales para garantizar los derechos laborales en todo el mundo con el compromiso de mejorar el derecho a la salud y la seguridad en el trabajo. Así, de casi 200 convenios internacionales adoptados por la OIT, 40 van dedicados a esta materia, y desarrolla el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, *SafeWork*, al objeto de promover la conciencia mundial sobre la magnitud y las consecuencias de los accidentes, las lesiones y las enfermedades relacionadas con el trabajo. Afrontar el problema de las enfermedades laborales en España, requiere 5 líneas de actuación: 1) Desarrollo de normas, 2) contar con mecanismos y recursos humanos que permitan el cumplimiento de la normativa, 3) investigación, estudio y generar conocimiento, 4) cooperación entre Gobierno, empresa, sindicatos y trabajadores y 5) coherencia de políticas y adecuada colaboración entre las distintas Administraciones, principalmente de la Administración Laboral y Sanitaria.

*Med Segur Trab (Internet) 2014; 60 (234) 1-3***Palabras clave:** OIT, Enfermedad, Profesional, Laboral, Accidente, Trabajo, Seguridad, Salud.**Abstract**

The occupational diseases constitute a pandemic that causes every year 2,350,000 deaths. From this, 340,000 are workplace accidents and 2,020,000 occupational diseases that, in many cases, remain invisible because are neither recognised nor, registered. ILO established its main objective as being the improved work conditions, the right to health and security at the workplace as its mayor compromise, developing international norms and standards in order to guarantee the labour rights throughout the world. In this respect, from 200 international conventions adopted by ILO, 40 are dedicated to this theme and, the development of the Programme on Safety and Health at Work and the Environment, *SafeWork*, aims to create worldwide awareness of the dimensions and consequences of work-related accidents, injuries and diseases. Confronting the problem of occupational diseases in Spain requires 5 lines of action: 1) Developing norms, 2) counting with mechanisms and human resources in order to apply such norms, 3) investigation, study and knowledge generating, 4) cooperation between Government, business, unions and workers and 5) policy coherence and appropriate cooperation between national authorities, especially Occupational and Health Administration.

*Med Segur Trab (Internet) 2014; 60 (234) 1-3***Key words:** ILO, Disease, Professional, Labor, Accident, Work, Safety, Health.

Las enfermedades causadas por las malas condiciones de trabajo son una de las peores pandemias que azotan a la humanidad. Cada año mueren 2.350.000 mil personas al año, 6.500 cada día, a causa de las enfermedades y accidentes de trabajo. Unas 340.000 muertes lo son por accidente de trabajo, el resto –dos millones veinte mil muertes- lo son por enfermedad laboral. Los accidentes son visibles, salen cada día en los informativos y en la prensa, provocando una justificada reacción sindical y social; las enfermedades no. Aun siendo mucho más numerosas, las muertes por enfermedad laboral son invisibles. A pesar de que esas muertes arrastran consigo años de enfermedad y dolor antes del fallecimiento y enormes costes a los sistemas de salud apenas no son prevenidas porque permanecen ocultas.

Una de las causas principales de su invisibilidad es que no se reconocen ni se registran. Mientras los accidentes de trabajo no son fáciles de ocultar y por ello se reconocen y se registran, lo que permite prevenirlos al conocer dónde y cómo se producen. En el caso de las enfermedades profesionales el reconocimiento y el registro son marginales, incluso en los países más desarrollados. Países como Francia o Alemania donde las muertes anuales por enfermedad de origen laboral serán unas 15.000 o 20.000, estos países solamente registran unas 1.000 o 1.500. En España donde ese tipo de muertes serán unas 12.000 o 15.000 anuales, el sistema solo registra una o ninguna. Y si no se reconocen ni se registran tampoco se previenen porque no se sabe ni dónde ni por qué se contraen dichas enfermedades. Tampoco el sistema de protección puede funcionar adecuadamente. Los sistemas de aseguramiento, como las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, que recaudan dinero para atender las prestaciones económicas y sanitarias derivadas de estas enfermedades, al no reconocerlas derivan la atención sanitaria y el consiguiente gasto –que no es menor- a los sistemas públicos de salud. El coste económico total de los accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral en el mundo puede llegar al 4% del PIB mundial. Es una cifra astronómica. Aplicada esa media a un país como España representaría nada menos que 40.000 millones de euros anuales.

Por todo ello es tan importante conocer los procesos de trabajo que desencadenan dichas enfermedades e iniciativas de investigación como la que ha promovido la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, en el marco de la formación MIR, para actualizar el conocimiento en materia de enfermedades laborales en base al análisis sistemático de la bibliografía científica más recientemente publicada.

Para la OIT la mejora de las condiciones de trabajo ha sido el principal objetivo desde su nacimiento, allá por 1919, hace ya casi 100 años. Los países que la formaron, recién terminada la 1.^a Guerra Mundial eran conscientes de que no podía haber paz duradera sin justicia social y que las malas condiciones de trabajo generaban injusticia y descontento, por lo que era necesario adoptar normas internacionales del trabajo que garantizaran los derechos laborales en todo el mundo. El derecho, la salud y seguridad en el trabajo han sido parte de ese compromiso, hoy renovado en el objetivo del trabajo decente para todos y en todas partes. El trabajo decente incluye un empleo con derechos, sin discriminación, con un salario suficiente, con protección social y –por supuesto- en condiciones de salud y seguridad.

De los casi doscientos convenios internacionales adoptados por la OIT, cuarenta van dedicados a la salud y seguridad en el trabajo. En muchos casos son convenios específicos para una determinada actividad profesional, en otros casos son convenios más generales como el Convenio 155 y el Convenio 187, ambos ratificados por España, lo que agradecemos profundamente.

La OIT también dispone de otras herramientas de mucha utilidad como es, en el caso que nos ocupa, el listado de Enfermedades Profesionales (EP) que se publica en 2002 y es revisado en 2010. Se trata de un listado que además de incluir por primera vez en esa revisión de 2010, añade enfermedades mentales y del comportamiento y revisando el listado en coherencia con los riesgos y enfermedades emergentes, que pueden serlo porque se trate de actividades nuevas o productos nuevos, por cambios sociológicos como el envejecimiento de la población o porque lo que es emergente es la nueva percepción del daño y la enfermedad y sus causas laborales. La OIT aconseja una revisión periódica de los listados, que establezca la relación entre la ocupación el riesgo y la enfermedad con vistas a su prevención y cobertura, e invita a las autoridades laborales y sanitarias y a las organizaciones sindicales y empresariales a hacer suyo este listado revisado de 2010.

Así mismo la OIT desarrolla un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, *SafeWork*, que tiene como objetivo crear conciencia mundial sobre la magnitud y las consecuencias de los accidentes, las lesiones y las enfermedades relacionadas con el trabajo. La meta de *SafeWork* es colocar la salud y la seguridad de todos los trabajadores en la agenda internacional; además de estimular y apoyar la acción práctica a todos los niveles.

Cinco son las líneas imprescindibles para afrontar las enfermedades laborales.

La primera es que haya una normativa, pues sin unas reglas que establezcan los derechos y obligaciones, incluidas las preventivas y reparadoras, ninguna acción consistente es posible.

La segunda, que haya mecanismos y recursos humanos que permitan el cumplimiento de la normativa. No sólo una inspección de trabajo, sino también profesionales de la salud en medicina del trabajo en número suficiente, con la formación, reconocimiento y remuneración suficientes.

La tercera línea es el estudio, la investigación, el conocimiento. Para hacer visible lo invisible, hay que estudiar qué es lo que pasa, por qué pasa, dónde pasa, y a quién le pasa... y saber cómo se previene y cómo se repara. Todo eso se sabe investigando.

La cuarta es la cooperación. Sin la cooperación tripartita entre los propios constituyentes de la OIT, compuesta por gobiernos, organizaciones empresariales y sindicatos de trabajadores, la prevención de las enfermedades laborales es imposible. Las autoridades tienen que hacer las normas y encargarse de su cumplimiento. El diálogo social tripartito es el camino para lograrlo.

Y la quinta es la coherencia de políticas y la adecuada colaboración entre las distintas Administraciones, principalmente de la Administración Laboral y de la Sanitaria. No es un asunto solo de los Ministerios de Trabajo, es un asunto principal también de los Ministerios de Salud y de la coordinación entre ambos; pero también de los Ministerios de Industria, que suelen ser los responsables de autorizar o no el uso de determinadas sustancias, actividades o procesos que afectan a la salud. Y requiere también la colaboración de los Ministerios de Medio Ambiente porque entre la salud ambiental y la salud laboral existen relaciones íntimas y políticas preventivas comunes que es necesario coordinar.

En 2013 la OIT dedicó el 28 de Abril, día mundial de la salud y seguridad en el trabajo, a llamar la atención sobre las enfermedades profesionales. Este año, 2014, lo ha centrado sobre uno de los mayores riesgos para la salud laboral y que mayores enfermedades produce: el uso de sustancias químicas contaminantes. Los trabajadores dejan su tiempo, su esfuerzo y su inteligencia a cambio de un empleo que les proporciona un salario y acaso un reconocimiento social, pero no tienen por qué dejar su salud y su vida en el trabajo.